



19 de enero de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV

Presente.-

A/A: Registro Público del Mercado de Valores

Ref.: Hechos de Importancia

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Decreto Supremo N° 020-2023-EF y por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01, cumplimos con informarles en calidad de Hecho de Importancia y como seguimiento de la información comunicada el 3 de febrero de 2025, que el día de hoy la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") de la República de Chile ha notificado a Tenpo Bank Chile, el otorgamiento de la autorización de funcionamiento, con lo cual Tenpo Bank Chile queda habilitado para funcionar desarrollando el giro exclusivo bancario. Conforme a la mencionada autorización emitida por la CMF la iniciación de actividades deberá tener lugar en un plazo máximo de un (1) año contado desde el día de hoy.

Atentamente,

CREDICORP LTD.

Guillermo Morales

Representante Bursátil

